



---

**Resolución CE. 157/18**

**AÑO  
XXVI**

**Nº  
00359**

**MES  
10**

**2018**



Universidad Nacional de San Luis  
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN LUIS, 29 OCT 2018

VISTO

El EXP-USL: 13697/18 mediante el cual se tramita el nuevo llamado a cubrir las horas del Espacio Curricular Flexible en los 6º Años de Secundaria de las divisiones "C1" y "C2"- Humanístico, para el período lectivo 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ord. C.E. N° 003/95 y la Resol. C.E. 84/00 establece la adopción del Espacio Curricular Flexible y la designación anual de los Profesores responsables del citado Espacio.

Que por Resol. C.E. 257/17 se estableció entre el 02 y el 04 de octubre del año en curso se lleve a cabo la convocatoria.

Que en la fecha anteriormente mencionada, la convocatoria resulta DESIERTO debido a que no se presentaron postulantes.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del diez de octubre del año en curso resolvió hacer un nuevo llamado los días 14 al 16 de noviembre.

Que los aspirantes deberán presentar proyectos que se encuadren en los fundamentos establecidos para el Espacio Curricular Flexible y en los Objetivos Institucionales.

Que Rectoría propone la Comisión que tendrá a su cargo la evaluación de los proyectos que se presenten a esta convocatoria.

Que corresponde ampliar la convocatoria a docentes y nodocentes de la Escuela Normal y docentes de la Universidad Nacional de San

CORRESPONDE RESOL. C.E. N°

1157

////

*[Handwritten signature]*  
Esp. Melancia C. F. Quinteros  
Rectora  
Escuela Normal  
"Juan Pascual Pringles"

*[Handwritten signature]*  
Prof. Elizabeth L. S. Ibañez  
Vice-Directora  
Esc. Normal J. P. Pringles

Boletín Oficial Online \*\*\* Año XXV N° 00399 MESA 10 - 2018 \*\*\* Generado: Tue Oct 30 2018 10:21:500 \*\*\*



Universidad Nacional de San Luis  
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Luis que acrediten título de profesor en las distintas disciplinas de la Educación Secundaria y tres (3) años en ejercicio de la docencia en dicho nivel, para lo cual deberán presentar las probanzas correspondientes debidamente certificadas. Los Profesores que poseen horas curriculares en la Secundaria de esta Institución, sólo deberán presentar proyecto.

Que los proyectos deberán versar sobre temáticas emergentes de las disciplinas que conforman la modalidad y que precisen para su indagación de un abordaje interdisciplinario. Se debe evitar la réplica de los contenidos de los espacios curriculares. En todos los casos se deberá aplicar la metodología de Seminario- Taller.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convocar entre los días 14 al 16 de noviembre del año en curso inscripción de aspirantes a cubrir horas destinadas al Espacio Curricular Flexible de los 6º Años de Secundaria de las divisiones "C1" y "C2"- Humanístico de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles, para el año lectivo 2019.

ARTICULO 2º-Establecer que dicha convocatoria está destinada a Docentes y Nodocentes de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" y Docentes de la Universidad Nacional de San Luis que acrediten título de profesor en las distintas disciplinas de la Educación Secundaria y tres (3) años en ejercicio de la docencia en dicho nivel, para lo cual deberán presentar las probanzas correspondientes debidamente certificadas. Los Profesores que poseen horas curriculares en la Secundaria de esta Institución, sólo deberán presentar proyecto.

CORRESPONDE RESOL. C.E. Nº

157

////

*[Handwritten Signature]*  
Esp. Alejandra G. R. Guimberos  
Rectora  
Escuela Normal  
"Juan Pascual Pringles"

*[Handwritten Signature]*  
Profr. Humberto L. S. Ibañez  
Vice-Directora  
Esc. Normal J. P. Pringles

Boletín Oficial - AÑO XXVI N° 00399 MES 10 - 2018 \*\*\* Generado el 30/10/2018 10:52:21 AM



Universidad Nacional de San Luis  
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

////

ARTICULO 3º- Determinar que los proyectos deberán versar sobre temáticas emergentes de las disciplinas que conforman la modalidad y que precisen para su indagación de un abordaje interdisciplinario. Se debe evitar la réplica de los contenidos de los espacios curriculares. En todos los casos se deberá aplicar la metodología de Seminario- Taller.

ARTICULO 4º- Integrar la Comisión Evaluadora que tendrá a cargo el análisis de las propuestas y la confección del Orden de Méritos, de la siguiente manera:

TITULARES

Rectora: Esp. Alejandra F.G. QUINTEROS (DNI 17.123.419)

Ing. José Luis IRAZOLA (DNI 20.382.046)

Prof. Silvina VELAZQUEZ (DNI 18.061.878)

SUPLENTES

Prof. Antonia RIOS (DNI 16.772.823)

Prof. Beatriz SURIANI (DNI 25.565.340)

ARTICULO 5º- Establecer que las inscripciones se receptorán por Mesa de Entradas del Establecimiento de 8:00 a 12:00, siendo requisito la presentación de una carpeta conteniendo:

- a) Solicitud de inscripción.
- b) Presentación de un proyecto que debe responder a lo establecido en el Artículo 3º de la presente disposición.

ARTICULO Nº 6º - Disponer que la Comisión designada en el Artículo precedente deberá elevar el Orden de Méritos pertinente a Rectoría antes del 07 de diciembre del año en curso.

CORRESPONDE RESOL. C.E. Nº

157

////

Esp. Alejandra F.G. Quinteros  
Rectora  
Escuela Normal  
"Juan Pascual Pringles"

Prof. Elizabeth L. S. Ibañez  
Vice-Directora  
Esc. Normal J. P. Pringles.

Boletín Oficial Online \*\*\* ANO XXVI Nº 00359 MES 10 - 2018 \*\*\* Generado: Tue Oct 30 2018 10:52:21 -0300 \*\*\*

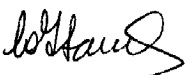


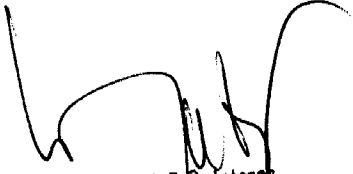
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de San Luis  
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

ARTICULO Nº 7º - Comuníquese a quienes corresponda; dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C.E. Nº **157**  
ELP

  
~~Prof. Elizabeth L. S. Ibañez~~  
Vice-Directora  
Esc. Normal J. P. Pringles

  
Esp. Alejandra G. F. Quinteros  
Rectora  
Escuela Normal  
"Juan Pascual Pringles"



**Presidente**

Dr. Felix Daniel NIETO QUINTAS

**Vicerrector**

Dr. José Roberto SAAD

**CONSEJO SUPERIOR**

---

Dra. Mercedes CAMPDERROS	Decano F.Q.B.yF.
Esp. Viviana RETA	Decana F.C.H.
Ing. Oscar Daniel MORAN	Decano F.I.C.A.
Dr. Fernando BULNES	Decano F.C.F.M.y N.
Lic. Silvia LUQUEZ	Decana Fa.Psi.
Lic. Héctor Daniel FLORES	Decano F.C.E.J.S.
Esp. Ana María GARRAZA	Decano F.C.S
Ing. Cecilia del Valle LARTIGUE	Consejera Docente F.I.C.A.
Ing. Héctor José BECERRA	Consejera Docente F.I.C.A.
CPN. Marcos Alejandro LUCERO	Consejera Docente F.C.E.J.S.
CPN. Alfredo Gabriel ZAMBRANO	Consejero Docente F.C.E.J.S.
DR. José SALONIA	Consejero Docente F.Q.B.y F.
Dra. Liliana Patricia FERNANDEZ	Consejero Docente F.Q.B.y F.
Dr. Rolando Elio BELARDINELLI	Consejero Docente F.C.F.M.y N.
Dr. Jorge Armando OVIEDO	Consejero Docente F.C.F.M.y N.
Lic. María Noelia CASTILLO	Consejera Docente F.C.H.
Lic. María Alicia NEME	Consejera Docente F.C.H.
Dra. Sara Verónica FASULO	Consejera Docente Fa.Psi.
Lic. Jaquelina H. NANCLARES	Consejera Docente Fa.Psi.
Lic. María Silvina GAVIOLI	Consejera Docente F.C.S
Esp. María A. ROMERO VIEYRA	Consejera Docente F.C.S
Sra. Marcela F. KORDICH	Consejero No Docente
Sra. Nadia MUZEVICH	Consejera No Docente
Sr. Fabián Roberto MARIÑO	Consejero No Docente
Srta. Nerina Lis GOMEZ PALLERES	Consejera Alumna F.C.S
Srta. Aldana Stefania POLI	Consejera Alumna F.I.C.A.
Sr. Juan Manuel VERDOIA	Consejero Alumno F.C.E.J.S
Sr. Rodrigo ZAVALA	Consejero Alumno F.Q.B.y F.
Srta. Adriana del Valle AMIEVA RODRIGUEZ	Consejera Alumna F.C.F.M.y N.
Srta. María Elisa GARCIA	ConsejerA AlumnA F.C.H
Srta. Seyla Jaqueline RIERA BAUER	Consejera Alumna Fa.Psi.
Prof. Laura Noemí CABRERA	Consejera Esc. Normal Juan P. Pringles
Lic. Laura Leonor LERNER	Delegada Graduada FaPsi.
Enf. Univ. Pablo Hracio OGAS	Delegado Graduado F.C.S.
Lic. Carolina SORO	Delegado Graduado F.C.H

Los documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 4) Ord. R. N° 6/91